



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0851-R-2022

Huancayo, 12 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0188-2022-UNCP-VRAC del 30 de marzo 2022, a través del cual el vicerrector académico, solicita conformación de la Comisión de inauguración del año académico 2022 de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, mediante Resolución N° 1243-CU-2022 de fecha 27 de enero 2022, se resuelve aprobar el Calendario Académico 2022-I de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el vicerrector académico, solicita la conformación de la comisión de inauguración año académico 2022 de la UNCP, mediante resolución;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0430-2022-R, al Artículo 33° del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones de las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR la Comisión de Inauguración del año académico 2022 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, integrada por:

COMISIÓN CENTRAL:

- | | |
|--|-------------------------------|
| • Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez | Rector |
| • Dr. Armando Siles Delzo Salomé | Vicerrector Académico |
| • Dra. Salomé Ochoa Sosa | Vicerrectora de Investigación |

COMISIÓN DE PROTOCOLO (BOCADITO Y BRINDIS):

- | | |
|-------------------------------------|---|
| • Dra. Reyna Isabel Laredo Cárdenas | Docente Facultad de Ciencias de la Comunicación |
| • Lic. David Cerrón Ibarra | Personal de Relaciones Pública |

COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO:

- | | |
|---------------------------------|--|
| • Dr. Marcial de la Cruz Lezama | Director de Admisión |
| • Dr. Mario Lazo Piñas | Sub Director de Tutoría y Seguimiento del Egresado |

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ECONOMÍA:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| • CPC Nancy Susana Marín Flores | Jefe Unidad de Ingresos y Egresos |
|---------------------------------|-----------------------------------|

COMISIÓN DE CEREMONIA LITÚRGICA Y ACTIVIDADES CULTURALES:

- | | |
|------------------------------------|---|
| • Mg. Rosario Ana Llancari Morales | Directora de Extensión Cultural y Proyección Social |
| • Lic. Lucía Álvarez Curahua | Jefe de Extensión Cultural y Proyección Social |

COMISIÓN DE ALMUERZO:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| • Ms. Eddy Salvador Paredes Flores | Director de Desarrollo Profesional. |
|------------------------------------|-------------------------------------|

COMISIÓN DE MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE Y BIOSEGURIDAD:

- | | |
|--|---|
| • Ing. Gloria Esther Espinoza Tumialán | Jefe del Centro Médico |
| • TAP Johany Jesús Mina de la Torre | Asistente del Vicerrectorado Académico |
| • TAP Félix Alejandro Paucar Cárdenas | Jefe Unidad de Mantenimiento y Talleres |

COMISIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA CEREMONIA:

- | | |
|---|---|
| • Ing. Karem Mercedes Maldonado Córdova | Asistente de Tutoría y Seguimiento del Egresado |
|---|---|



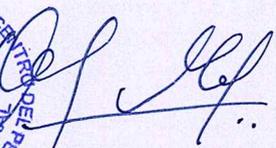
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

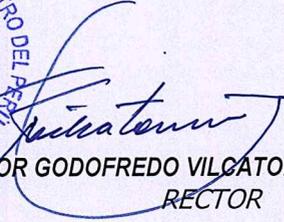
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0851-R-2022

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VR/DGA/ Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/ Oficina de Planificación/Dirección de Gestión e innovación Académica/ Oficina de Administración Financiera/Oficina de Logística/Oficina de Imagen Institucional/Unidad de Presupuesto/Unidad de Escalafón 15/ Unidad de Tesorería/Portal WEB Transparencia/Interesados 15/Archivo/ivm.